



Resolución Jefatural

N° 082 -2023-ACFFAA

Lima, 03 de agosto de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 000083-2023-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000129-2023-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2022-DE, se aprueba el "Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, para el periodo 2022-2024", en cuyo título IX se refiere a las Listas Generales de Contrataciones ("Lista General de Contrataciones con carácter de Secreto, Secreto Militar o por razones de Orden Interno" y "Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas en materia de Seguridad y Defensa Nacional, que se efectúen a través de acuerdos o contratos Internaciones bajo la modalidad de Estado a Estado"), precisando que *"Un Comité designado por la Agencia, conformado por representantes del MINDEF, de la Agencia y del OBAC interesado, será responsable de verificar las condiciones y pertinencia para que estas contrataciones sean incluidas en las Listas Generales anteriormente citadas. Las funciones, responsabilidades y procedimientos del citado Comité serán regulados a través de los dispositivos que para tal fin emita la Agencia"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 040-2022-ACFFAA, se aprueba la Directiva DIR-OPP-004 - versión 00, denominada "Determinación de las

De fecha: 03/08/2023

contrataciones que serán incluidas en las Listas Generales de Contrataciones a ser aprobadas mediante Decreto Supremo”;

Que, el numeral 4.5 del título IV de la referida Directiva señala que el Comité *“Es aquel encargado de determinar, en base al universo de contrataciones que tienen previsto realizar los OBAC, aquellas contrataciones estratégicas vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional que califican para ser incluidas en la Lista General de contratación con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno o en la Lista General de contrataciones consideradas estratégicas en materia de seguridad y defensa nacional que se efectúen a través de acuerdos o contratos internacionales bajo la modalidad estado a estado, según corresponda”;*

Que, el numeral 5.2 del título V del mismo cuerpo normativo indica que el Comité *“Será responsable de determinar, en base al análisis de los proyectos de Plan Anual de Contrataciones (PRE PAC) de cada OBAC, las contrataciones vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional que serán incluidas en la Lista General de contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno o en la Lista General de contrataciones consideradas estratégicas en materia de seguridad y defensa nacional que se efectúen a través de acuerdos o contratos internacionales bajo la modalidad estado a estado, y que estarán bajo competencia de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas”;*

Que, asimismo, el numeral 6.1 del título VI de la citada Directiva establece que *“El COMITÉ será designado mediante Resolución Jefatural y estará conformado por un representante de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas quien la presidirá, uno de la Dirección de Gestión de Recursos Materiales -DIGREM y el encargado de la formulación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de cada OBAC, para los procesos de su respectiva Entidad”;*

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2023-ACFFAA, se designa al Comité que se encargará de determinar las contrataciones vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional, que serán incluidas en la Lista General de Contrataciones con carácter de Secreto, Secreto Militar o por razones de Orden Interno o en la Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas en materia de Seguridad y Defensa Nacional que se efectúen a través de acuerdos o contratos Internaciones bajo la modalidad de Estado a Estado;

Que, mediante Memorandum N° 000083-2023-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que ha recibido el documento de la referencia b) emitido por el Ministerio de Defensa, a través del cual dicho Ministerio designa a los nuevos representantes (titular/suplente) que integrarán el Comité que se encargará de determinar las contrataciones vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional, que serán incluidas en las Listas Generales de Contrataciones; y solicita que se gestione la aprobación de la resolución modificatoria correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 000129-2023-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la modificación de la Resolución Jefatural N° 015-2023-ACFFAA, en el extremo referido a los representantes designados por el Ministerio de Defensa;

De fecha: 03/08/2023

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2022-DE, en la Resolución Jefatural N° 040-2022-ACFFAA, y en la Resolución Jefatural N° 015-2023-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Jefatural N° 015-2023-ACFFAA, a través del cual se designa al Comité que se encargará de determinar las contrataciones vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional, que serán incluidas en la Lista General de Contrataciones con carácter de Secreto, Secreto Militar o por razones de Orden Interno o en la Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas en materia de Seguridad y Defensa Nacional que se efectúen a través de acuerdos o contratos Internaciones bajo la modalidad de Estado a Estado; en el extremo referido a los representantes designados por el Ministerio de Defensa, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE DEFENSA - DIGREM

Titular: COR. EP (r) Jesús Martín TAMAYO CAMPOS
Suplente: COR. FAP (r) Wolker Helmer LOZADA MALDONADO

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin que se cumpla con el proceso de difusión correspondiente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Manuel Santiago Váscones Morey
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas